



# ARTILLERÍA PESADA CONTRA LOS DIPUTADOS

Transparencia Venezuela,  
10 de mayo de 2019.

La artillería del Estado contra la Asamblea Nacional de mayoría opositora ya no da tregua. Así lo evidencia la actuación de instituciones y funcionarios contra los diputados.

## TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

- No ha sido suficiente la interrupción del funcionamiento del Poder Legislativo, debido a las sentencias emanadas del Tribunal Supremo de Justicia, que han:
  1. Declarado la nulidad de las leyes y actos emitidos por encontrarse en un supuesto desacato.
  2. Autorizado que las competencias de este sean asumidas por otros poderes, incluido el judicial.
  3. Violado derechos humanos y garantías de los diputados.
- No ha sido suficiente que Nicolás Maduro emitiera **10 Estados de Excepción** y **10 prórrogas** en los que elimina la facultad del Parlamento de aprobar:
  1. El presupuesto nacional.
  2. La disposición de los recursos provenientes de las economías presupuestarias.

3. Las erogaciones con cargo al Tesoro Nacional y otras fuentes de financiamiento no previstas en el Presupuesto Anual.
4. El redireccionamiento de los recursos en fondos especiales.
5. La formulación del presupuesto del Banco Central de Venezuela.
6. El ajuste de la unidad tributaria.
7. La firma contratos de interés público.
8. La emisión de la Ley Especial de Endeudamiento.
9. Las reprogramaciones en la Ley de Endeudamiento.

### PODER EJECUTIVO

Tampoco fue suficiente que el Ejecutivo mediante esos 10 Estados de Excepción y sus prórrogas asumiera las competencias del Parlamento de **legislar en áreas de gran importancia nacional**, tales como:

- Sistema cambiario.
- Sector agroproductivo, industrial, agroalimentario, farmacéutico, de higiene personal y aseo del hogar.
- Exoneración de impuestos y tasas.

### CONSTITUYENTE ILEGÍTIMA

Ni siquiera lo fue que la cuestionada Constituyente a cargo de Diosdado Cabello, emitiera 35 actos en los que también asume las competencias del Parlamento.

### PATRÓN DE ACOSO

La determinación y firmeza por parte de los diputados en recuperar el orden constitucional y en asumir las competencias legamente asignadas, ha originado la puesta en marcha de **patrones que amenazan la vida, integridad y libertad de quienes fueron legalmente electos** para representarnos. Diez han sido los patrones registrados que han lesionado el derecho de los diputados de acuerdo a la diputada Delsa Solórzano. Estos patrones son:

1. Detenciones ilegales por parte del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin)
2. Denuncias de graves violaciones de derechos humanos y actos degradantes, por parte del Sebin. Los diputados detenidos han denunciado el sometimiento a aislamiento, prohibición de visitas de familiares y abogados, falta de acceso a luz solar y eléctrica, poca agua, amenazas a la vida de los familiares, tortura psicológica, negativa de asistencia médica, uso de drogas para obtener confesión, supresión de la comida, golpes, colgamiento por la muñecas durante varios días, publicación de imágenes degradantes.

3. 16 violaciones a la garantía de la inmunidad parlamentaria: Cuatro actuaciones que se efectúan en uno o dos días, caracterizan este patrón:
  - a) Nicolás Maduro ordena la detención del diputado.
  - b) El fiscal nombrado por la Constituyente, Tarek William Saab, presenta una solicitud en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para que se permita procesar judicialmente al diputado.
  - c) El TSJ aprueba íntegramente la solicitud de Saab.
  - d) La decisión se remite a la Constituyente de Maduro, que inmediatamente autoriza continuar el juicio al diputado.

Las actuaciones en el TSJ, se efectúan sin posibilidad por parte de los diputados de ejercer derecho a la defensa y debido proceso, y se omite la remisión de la decisión a la Asamblea Nacional, órgano que conforme a lo establecido en la Constitución, debe autorizar si un diputado debe ser o no ser enjuiciado.

Bajo este patrón, 2 diputados han sido detenidos por el Sebin y se encuentran en la sede de esa policía política, a pesar de que la Constitución Nacional establece que deben permanecer bajo custodia en su residencia.

4. Allanamientos de residencias de los diputados
5. Agresiones físicas y amenazas graves a la vida, por parte de grupos irregulares
6. Persecución por parte del Sebin y grupos irregulares
7. Decisiones del TSJ que han impedido el ejercicio del cargo por parte de algunos diputados
8. Órdenes de detención contra familiares de diputados
9. Anulación arbitraria del pasaporte, por parte del Saime, hoy a cargo de Gustavo Vizcaíno
10. Establecimiento de inhabilitaciones y sanciones administrativas por parte de la Contraloría General de la República, hoy a cargo de Elvis Amoroso